



Brasilia, 5 de diciembre de 2006

El Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur -en adelante el Observatorio DDHH-Mercosur- saluda a los participantes en la VI Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías (RADDHH) del Mercosur y felicita a la Presidencia Pro Témporte de Brasil por tomar en cuenta en la agenda de trabajo mayores espacios de diálogo con la sociedad civil¹.

Nos parece muy importante el incremento de Grupos de Trabajo temáticos para construir los subsidios técnicos y operativos de las reuniones. Desearíamos que en ellos se posibilite la participación de la sociedad civil con trabajo efectivo, participar de las comunicaciones en el lapso entre reuniones y acceder a la información previamente. Esto fue incluido en el reglamento de trabajo, pero quedó a criterio de las Presidencias Pro Témporte su convocatoria. Insistimos en que hay redes regionales que están trabajando en temas comunes a la RAADDHH.

La iniciativa de la Presidencia Pro Témporte de Brasil de organizar la Cumbre Social del MERCOSUR para incrementar el diálogo entre los distintos actores regionales, a realizarse en Brasilia los días 13 y 14 de diciembre, por la interacción prevista entre áreas temáticas y foros diversos, marcará un hito en esta dirección. Lo mismo el novel Parlamento MERCOSUR que probablemente integrará entre sus comisiones permanentes una sobre derechos humanos, así como celebrará audiencias públicas con los habitantes de la región.

En particular, en esta oportunidad queremos hacer breves consideraciones sobre dos temas de la agenda:

1- Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes:

Las organizaciones de derechos humanos tienen una importante experiencia en el seguimiento, monitoreo y denuncia de casos. En ese sentido, nos proponemos junto a otras redes regionales trabajar en insumos en torno a “Establecimientos de privación de libertad, cárceles, derechos humanos, incluyendo ITS y VIH-Sida”. Para ello estamos programando una actividad regional en Asunción del Paraguay durante el próximo semestre, por lo que ofrecemos ver la posibilidad de -sumando otros aspectos de este tema complejo- poder participar de una actividad en conjunto.

¹ El **Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR** está conformado por doce organizaciones de Derechos Humanos establecidas en los cuatro Estados partes integrantes del MERCOSUR: de Argentina: *Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)*, *Servicio Argentino de Derechos Humanos (SADH)* y *Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA)*; de Paraguay: *Instituto Paraguayo de Derechos Humanos (IPDH)*, *Raíces para el Fortalecimiento y el Desarrollo* y *Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia*; de Uruguay: *Instituto Solidaridad y Desarrollo (ISODE)*, *Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)*, *Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)*; de Brasil: *Themis-Assessoria Jurídica e Estudos de Gênero*, *Instituto Sou da Paz* y *Conectas Direitos Humanos*.



2- Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR.

Artículo 1: La plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes.

Artículo 2: Las Partes cooperarán mutuamente para la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los mecanismos institucionales establecidos en el MERCOSUR.

Se hace mención de estos artículos, porque entre los derechos a promover y proteger se encuentran el derecho a la asociación y la libertad de expresión. En ese sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha llamado la atención en diferentes pronunciamientos acerca de la situación de los defensores de derechos humanos.

Las legislaciones que se están reformulando en diferentes países sobre la constitución de organizaciones de la sociedad civil, registros, relación con la cooperación internacional, posibilidad de licitar proyectos con el estado, etc., que afecta a asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas, en particular en los estados parte del MERCOSUR y asociados debe estar acorde con estos estándares internacionales de protección de estos derechos.

Por lo tanto, en el compromiso que la RAADDHH ha manifestado por la pronta vigencia de este protocolo, así como de su cumplimiento, nos parece importante que pueda incluir en su agenda la debida atención a este tema.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente,

Por las organizaciones miembros del Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur:

Camila Asano
Conectas Direitos Humanos

Margarita Navarrete
Directora Ejecutiva del Observatorio